

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 333-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 22 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Oficio N° 660-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 9 de julio de 2024, Oficio N° 083-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 3 de julio de 2024, Plan de Trabajo sobre Capacitación de Mentores de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNJ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que “(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la UNJ, señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 63° del Estatuto de la UNJ, concordante con el artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, la Dirección de Incubadoras de Empresas viene a ser el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la Institución;

Que, conforme al Plan de Capacitaciones de Mentores – Dirección de Incubadoras de Empresas, el objetivo general es fortalecer las capacidades de emprendimiento en estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; siendo los objetivos específicos, entre otros, realizar charlas de capacitación con casos de estudio reales para fortalecer conocimientos e ideas de emprendimiento en estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 333-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

Que, con Oficio N° 083-2024-UNJ/VPI/DIE, de fecha 3 de julio de 2024, el Director de Incubadoras de Empresas solicita al Vicepresidente de Investigación, canalice la solicitud de aprobación del Plan de Capacitación de los Mentores, a fin de ser considerado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 660-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 9 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitud del Plan de Capacitaciones de Mentores, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación, mediante acto resolutivo, previa evaluación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido, en los términos precisados en la parte decisoria de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Capacitaciones de Mentores presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén; Plan que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



PLAN DE TRABAJO 2024

Jaén, febrero 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Incubadora de Empresas, en adelante denominado DIE, es una dirección que depende directamente de la Vicepresidencia de Investigación y se creó el 29 de septiembre del 2020, que se destina prioritariamente a las actividades de innovación, emprendimiento, prototipado, fortalecimiento de capacidad y escalamiento de investigación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este documento se abordará el plan de trabajo para establecer los lineamientos del funcionamiento y operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén. La Dirección de Incubadora de Empresas tiene como finalidad fortalecer las capacidades de la comunidad universitaria en relación con la innovación y emprendimiento, brindar el soporte al público en general que requiera apoyo para prototipar, desarrollar e innovar ideas de negocio o productos mínimos viables; en un trabajo colaborativo con los docentes y estudiantes de las carreras profesionales de la UNJ.



La DIE es una alternativa de ideas para crear un ambiente de protección a la creación e implementación de nuevos emprendimientos, la incubadora de empresas universitarias (UBI), es la organización diseñada para acelerar el desarrollo económico nacional, que ayuda a las startups, en particular a las NTBFs (nuevas empresas de base tecnológica), durante su fase de crecimiento y desarrollo; además es un mecanismo que desarrolla la universidad para obtener los resultados de la investigación, incluyendo las invenciones e innovaciones para la comercialización con éxito a través de la creación de nuevos emprendimientos.

Las actividades del DIE se desarrollarán respetando las normas y lineamientos establecidos por la autoridad competente. Para incursionar en los mercados se generará estrategias de negocio sostenibles, sustentables, escalables y replicables.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. BASE LEGAL:

- Ley N°29304; Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén
- Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre, 2020, donde se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 316-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2023, donde se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 934-2021-UNJ, de fecha 23 de diciembre, 2021, donde se aprueba el Reglamento interno de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N°152-2023-MINEDU, de fecha 23 de octubre del 2023, donde se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 420-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre, 2022, el mismo que deroga a la Resolución N°137-2021-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo, 2022, donde se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°007-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024, donde se designa nuevo Director de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.



III. DATOS GENERALES:

Denominación: Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas – 2024.

Ubicación: Carretera Jaén – San Ignacio km 24 - Sector Yanuyacu, Provincia Jaén, Región Cajamarca.

Responsables: Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez

Vicepresidente de Investigación CO – UNJ

Mg. Frans Fuentes Maza

Director de la Dirección de Incubadora de Empresas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ANTECEDENTES:

El 12 de diciembre del 2008 el Congreso de la República aprobó la Ley 29304, Ley que crea la Universidad Nacional de Jaén, más tarde el 22 de diciembre de 2011, con Resolución N° 6476-2011-CONAFU autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional de Jaén con cinco carreras profesionales: Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico; esta universidad inicia sus actividades académicas en mayo del 2012 creando gran expectativa en la población estudiantil y ciudadanos de Jaén y San Ignacio.

En el 2020, con Resolución N° 415-2020-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó los resultados del concurso del Primer Programa de Innovación y Emprendimiento "STARTUP CAJAMARCA: DESAFÍO 2020" y otorgan los premios a los ganadores conforme se establece en las bases del concurso.

En el 2021 se inicia las actividades y la implementación del DIE mediante la operatividad y puesta en marcha del primer concurso de emprendimiento. Producto de las acciones, se logró financiamiento de capital semilla a 10 ideas de negocio y a 10 productos innovadores.

En el 2022 ya legalmente se lanzó el concurso Cajamarca Emprende; logrando financiar 10 ideas de negocio con capital semilla y 1° productos innovadores. Así mismo, se monitoreo la ejecución de los proyectos financiados en el año anterior.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. JUSTIFICACIÓN:

La DIE de la Universidad Nacional de Jaén requiere contar con un documento normativo aprobado mediante resolución de vicepresidencia de investigación y/o Comisión Organizadora que establezca el Cronograma y Lineamientos para la ejecución de las actividades que permitan desarrollar acciones para una correcta prestación de servicios a través de su oficina durante el año 2024.

VI. ALCANCE

La Dirección de Incubadora de Empresas es un órgano de línea dependiente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para el escalamiento y prototipado de sus ideas de negocio; además, dar el soporte para la creación de emprendimientos de propiedad de los estudiantes y fomentando el ecosistema de emprendimientos para la región con aliados y alianzas estratégicas.

Las áreas de actividades de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén estarán enmarcadas de acuerdo con las capacidades tecnológicas que cuenta la misma, además del talento humano especializado como de la infraestructura física. Los beneficiarios serán la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, Gremio empresarial de la región de Cajamarca y comunidad en general.



VII. OBJETIVOS:

7.1. Objetivo general:

- Implementar el plan de trabajo de la DIE para el año 2024, para desarrollar actividades de investigación, innovación, producción, comercialización y escalamiento de ideas de negocio de la comunidad universitaria de la UNJ.

7.2. Objetivos específicos:

- Elaborar instrumentos de gestión de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- Financiar con capital semilla ideas de negocios de la comunidad universitaria.
- Brindar mentorías a emprendedores de la comunidad en general en destinos temas comerciales.
- Fortalecer la capacidad del personal administrativo y docentes como mentores empresariales.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Realizar convenios interinstitucionales con entidades públicas o privadas.
- Realizar el Startup Cajamarca 2024- "Made In UNJ 2023: Ciudades Resilientes"
- Realizar congresos y capacitaciones en temas relacionados a la innovación, emprendimiento y formalización de empresas.
- Realizar ferias de emprendimiento e innovación para dar a conocer a la comunidad en general de las ideas de negocio incubadas.
- Promover el incremento de competencias del personal mediante capacitaciones, pasantías y otros.
- Diseñar estrategias para ingresar y posicionarse en la comunidad universitaria.
- Realizar articulación con instituciones públicas y privadas que den soporte al desempeño del DIE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. CRONOGRAMA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad operativa (AO. 01)	Nº	Pre Incubación de Emprendimientos mediante programas formativos y talleres de alto impacto	Responsable	TAREA											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	1	Servicio de branding de la incubadora de la UNJ	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)												
	2	Servicio de consultoría para la elaboración del manual de procesos y actualización del reglamento interno de la DIE.	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)												
	3	Convocatoria de red de mentores	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)												
	4	Fortalecimiento de capacidades para mentores y docentes en mentoría empresarial.	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)												
	5	Programa de pre incubación de emprendimientos.	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)												
	6	Desarrollo del Programa UNJ Emprende: Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes,	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)												





Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Incubadoras de Empresas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[illegible]



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividad operativa	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas															Responsable
	(AO. 02)	Nº	TAREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		1	Asistente administrativa													Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
		2	Especialista en programas de preincubación e incubación de emprendimientos													Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)



Actividad operativa (AO. 03)		Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas												Responsable
Nº	TAREA	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Promover alianzas y firma de convenios marco y/o específicos con instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional para fortalecer la red de contactos de la incubadora. Desayunos empresariales, comisiones de servicios, participación en foros y ferias nacionales.													Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividad operativa	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas															Responsable
(AO. 04)	Nº	TAREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	1	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas													Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)	
Actividad operativa	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas															Responsable
(AO. 05)	Nº	TAREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	1	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas													Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. PRESUPUESTO

El siguiente presupuesto se ha ajustado al techo presupuestal asignado para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, año 2024.

Presupuesto General de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)

PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS 2024

ACTIVIDAD OPERATIVA		TOTAL
AO.01	Incubación y Aceleración de emprendimientos mediante programas y talleres de alto impacto	S/. 113,000.00
AO.02	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 69,500.00
AO.03	Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas	S/. 2,000.00
AO.04	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 10,000.00
AO.05	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 1,410.00
PRESUPUESTO REQUERIDO		S/. 195,910.00
PRESUPUESTO ASIGNADO		S/. 77,000.00



Sector: EDUCACIÓN

Pflege: 516 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ICA

Unidad Electrotécnica: 1364 - Universidad Nacional de La Plata

Comisión Ejecutiva: 1987 - Universidad Nacional de Jaén

Centro de Costo: 05.03 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

ation Estimation

Objetivo Estratégico: O.E.02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Acción Estratégica: AEI.02.07 Programa de Incubación de emprendimientos con fondo semilla para la generación de negocios sostenibles. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Los gastos de adquisición de compromisos con valor pecuniario para la generación



Objetivo Estratégico: OEL02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Acción Estratégica:	AEI.02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación, innovación, transferencia tecnológica e incubación de empresas implementado, para estudiantes y docentes
---------------------	---

Actividad Operativa (AO.02):	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas
------------------------------	---

35,000.00	69,500.00
-----------	-----------

Objetivo Estratégico: QEL02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TE		SICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN																													
Accón Estratégico: AEI02.05 Programas de Investigación e innovación en asociación con la comunidad científica, y empresarial regional, nacional e internacional implementados en la UNI.																															
Actividad Operativa (AO.03):		Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas																													
		PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA ANUAL DE LA ACTIVIDAD																													
		UNIDAD DE MEDIDA														TOTAL Fis		TOTAL Fin													
		Selecciónar		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC					
				Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin		
				00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	01.00	2000.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	01.00	2,000.00

Objetivo Estratégico: OEL02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN																									
Acción Estratégica: AEL02.05 Programas de Investigación e Innovación en asociación con la comunidad científica, y empresarial regional, nacional e internacional implementados en la UNJ.																									
Actividad Operativa (AO.04): Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas																									
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN																									
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA ANUAL DE LA ACTIVIDAD		TOTAL Fis												TOTAL Fin											
UNIDAD DE MEDIDA		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC	
Selección		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin
		00.00	00.00	02.00	10000.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
		10.000.00																							
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA ANUAL DE LA TAREA		TOTAL Fis												TOTAL Fin											
UNIDAD DE MEDIDA		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC	
099 PUESTO		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin
01 Una (01) laptops core i7 para colaboradores			1.00		5,000.00																				
099 PUESTO			1.00		5,000.00																				
02 Una (01) computadora de escritorio																									
		2.00																							
		10.000.00																							

Acción Estratégica: AEI.02.07 Programa de Incubación de emprendimientos con fondo semilla para la generación de negocios sostenibles implementado en la UNJ.														
Actividad Operativa (AO.05): Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas														
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA ANUAL DE LA ACTIVIDAD														
UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL Fis	TOTAL Fin
Seleccíonar	Fis 92.00 Fin 1410.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	Fis 00.00 Fin 00.00	92.00	1,410.00
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA ANUAL DE LA TAREA														
UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL Fis	TOTAL Fin
902 MATERIAL	Fis 30.00 Fin 300.00	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	30.00	300.00
902 MATERIAL	Fis 05.00 Fin 500.00	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	5.00	500.00
902 MATERIAL	Fis 10.00 Fin 250.00	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	Fis Fin	10.00	250.00



[illegible]

ACTIVIDAD OPERATIVA		POLITICA GENERAL DE GOBIERNO (PGO)	Presupuesto Requerido:
AO.01	Incubación y Aceleración de emprendimientos mediante programas Y talleres de alto impacto	EJE 07: Buen alto escolar con recuperación de los aprendizajes 7.6	111.000.00
AO.02	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas	EJE 07: Buen alto escolar con recuperación de los aprendizajes 7.6	69.500.00
AO.03	Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas	EJE 07: Buen alto escolar con recuperación de los aprendizajes 7.6	2.000.00
AO.04	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas	EJE 07: Buen alto escolar con recuperación de los aprendizajes 7.6	10.000.00
AO.05	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas	EJE 07: Buen alto escolar con recuperación de los aprendizajes 7.6	1.410.00
			Presupuesto Requerido: 195.910.00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

X. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

- Trabajo coordinado con Vicepresidencia de Investigación y demás direcciones, oficinas involucradas, escuelas profesionales y departamentos académicos de la UNJ, para el desarrollo y ejecución del presente Plan.
- Identificación, articulación y trabajo colaborativo con grupos de interés afines al ecosistema de emprendimiento e innovación del Perú y el mundo.
- Charlas, mentorías, conferencias, talleres de capacitación y sensibilización para fomentar y brindar soporte técnico a emprendimientos innovadores y sostenibles. Seleccionar profesionales especialistas con experiencia en formulación, postulación a fondos de cooperación y ejecución de planes de negocio para los incubados y la DIE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XI. METAS

Como producto de la ejecución del presente Plan de Trabajo 2024, se logrará ELlos siguientes resultados:

Nº	INDICADOR	ACTIVIDAD OPERATIVA
1	Desarrollo Servicio de branding de la incubadora de la UNJ.	AO.01
2	Programa de pre incubación de emprendimientos.	AO.01
3	Capital semilla para emprendimientos de la comunidad universitaria innovadores y seleccionados a través de concurso interno.	AO.01
4	Congreso presencial de Innovación y Emprendimiento	AO.01
	Desarrollo del Programa UNJ Emprende: Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, egresados y docentes en formulación de Planes de Negocio y en búsqueda de financiamiento para startup	AO.01
	Fortalecimiento de capacidades para mentores y docentes en mentoría empresarial.	AO.01
8	Desarrollo de la Feria de Emprendimiento e Innovación	AO.01
9	Servicio de consultoría para la elaboración del manual de procesos y actualización del reglamento interno de la DIE.	AO.01
10	Promover alianzas y firma de convenios marco y/o específicos con instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional para fortalecer la red de contactos de la incubadora. Desayunos empresariales, comisiones de servicios, participación en foros y ferias nacionales.	AO.03

